



RESUMEN EJECUTIVO

ENTIDAD: Gobierno Autónomo Departamental De Tarija

INFORME: Informe de Actividades Consolidado de la Gestión 2024

PERIODO: Comprendido del 01 de enero al 30 de Junio 2024

ANTECEDENTES: El presente Informe de Actividades corresponde al Primer Semestre de la Gestión 2024, se lo realizó en cumplimiento al Procedimiento para la formulación y Control de la Planificación Estratégica y la Programación de Operaciones Anual de las Unidades de Auditoría Interna, aprobado por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGE/152/2017 del 29 de diciembre de 2017.

RESULTADOS:

AUDITORIAS PROGRAMADAS CONCLUIDAS:

Los trabajos programados y concluidos en el Primer Semestre de la gestión 2024 son los siguientes:

1. Auditoría de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija gestión 2023. **(Informe N°01/2024 y N°03/2024)**
 - ✓ Verificación del Cumplimiento del Procedimiento Especifico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de los servidores públicos con el propósito de comprobar la existencia o no de doble percepción Gestión 2023
 - ✓ Revisión a los recursos asignados para la implementación del sistema único de salud, universal y gratuita, cuyo alcance comprenderá la Gestión 2023.
2. Auditoría Operacional del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), gestión 2023. **(Informe N° 02/2024).**
3. Seguimiento primer seguimiento al informe N° 01/2023 "Auditoría de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija" gestión 2022. **(N° INF.05/2024).**



4. Primer seguimiento al Informe N° 03/2022 "Auditoría de Confiabilidad de los registros contables y los estados financieros del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija", gestión 2022 **(Informe N° 06/2024)**.
5. Primer Seguimiento al Informe N° 02/2023 "Auditoría Operacional sobre el cumplimiento del programa operativo anual de los recursos provenientes del IDH". Gestión 2022. **(Informe N° 07/2024)**
6. Primer seguimiento al Informe N° 017/2022 "Auditoría operacional al cumplimiento de objetivos del programa comunal solidario PROSOL, GESTIONES 2019 AL 2020. **(Informe N° 12/2024)**.
7. Primer seguimiento al informe N° 015/2022 "informe de control interno emergente de los relevamientos de información específica N°012/2021 "terreno para centro productivo de tejido corte y confección " y N° 014/2021 terreno para centro productivo de tejido corte y confección artesanías" gestión 2012, "centro artesanal productivo 20 de marzo", "complejo turístico segunda fase" gestión 2012, de iniciativa productiva comunitaria de la comunidad loma alta de tomatitas. **(Informe N° 10/2024)**.
8. Relevamiento de información sobre el informe del comité de seguimiento de control interno del gobierno departamental de Tarija. **(Informe N° R-03/2024)**
9. Primer seguimiento al informe N° 018/2022 "informe de control interno emergente de los relevamientos de información específica N° 04/2022 sobre el proyecto "construcción y equipamiento cocinas comedores primera sección Arce y N° 05/2022 "construcción infraestructura para el fortalecimiento y promoción turística comunitaria Padcaya". **(Informe N° 09/2024)**.
10. Primer seguimiento al Informe de auditoría N° 04/2024 "informe de control interno emergente de los Relevamientos de información específica N° 06/2022 y 10/2022 sobre el cumplimiento de la normativa legal respectiva en la emisión de resoluciones de excepción de registro de asistencia diario, de las gestiones 2017 al 2021, Tarija 24 de abril de 2023. **(Informe N° 13/2024)**.

ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS

Los trabajos No Programados corresponden a las Auditorias que no estaban previstas en el POA 2024 de la Unidad de Auditoria Interna, consta de trabajos no concluidos de la gestión anterior, solicitados por la Contraloria e instruidos por la MAE.



Los trabajos no programados concluidos son los siguientes:

- Informe de control interno emergente del relevamiento de información específica N° 05/2023, sobre el cumplimiento de la normativa legal respectiva de la emisión de resoluciones de exención de registros de asistencia diario del personal contratado, de las gestiones 2018 al 2022. **(N° INF 04/2024)**
- Primer seguimiento a la implantación del informe N° 05/2013, referente al "informe de recomendaciones emergente de la auditoria especial sobre el manejo de los activos fijos periodo comprendido del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012". **(N° INF 08/2024)**
- Informe de control interno emergente del Informe relevamiento N° 01/2024, sobre la elaboración e implantación del "plan institucional de seguridad a la información de la entidad" (PISI) y el relevamiento N°02/2024 sobre la elaboración e implantación del plan institucional de implantación de software libre y estándares abiertos (PISLEA). **(N° INF 11/2024)**
- Relevamiento de información específica, sobre la elaboración e implementación del "plan institucional de seguridad a la información de la entidad" (PISI). **(Informe N° R - 01/2024)**
- Relevamiento de información específico N° 02/2024, sobre la elaboración e implementación del plan institucional de implementación de software libre y estándares abiertos (PISLEA). **(Informe N° R 02/2024)**
- Relevamiento de información específico sobre pasajes y viáticos por viajes al interior del país, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 30 de abril de 2021 de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija. **(Informe N° R - 04/2024)**
- Relevamiento de información específico sobre combustibles y lubricantes de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija. **(Informe N° R - 05/2024)**
- Relevamiento de información específico a los recursos ejecutados del SUS (sistema único de salud universal y gratuito) en el INTRAID de la gestión 2023. **(Informe N° R-06/2024)**



CONCLUSIONES

Por lo expuesto, se concluye que la Unidad Departamental de Auditoría Interna y las Unidades de Auditoría dependientes, durante la gestión 2023, dieron cumplimiento a lo programado en el Programa Operativo Anual (POA Reformulado 2023), sin tener mayores obstáculos a los mencionados en el punto 6 del presente informe.

RECOMENDACIONES

Se recomienda al Gobernador instruir a la Dirección Departamental de Recursos Humanos, lo siguiente:

- Reponer los ítems que fueron retirados de Auditoría Interna y dotar de personal con experiencia para que puedan ser atendidos todos los trabajos pendientes, mismos que son solicitados por la MAE y por Contraloría General del Estado.

Así también se recomienda al Gobernador de Tarija, por intermedio de los Directores del Hospital Regional San Juan de Dios, Servicio Departamental de Salud (SEDES) y Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES) lo siguiente:

- Brindar apoyo en la remisión de documentación solicitada por sus unidades de Auditoría Interna de manera oportuna, que permita dar cumplimiento a los plazos establecidos en las normas legales, plazos establecidos por la Jefatura Departamental de Auditoría Interna del GADT y la Contraloría General del Estado.
- Dotar de personal de apoyo competente y con experiencia para que puedan ser atendidos todos los trabajos requeridos por el Ente rector, sus respectivos Directores y la MAE, evitando el constante movimiento de personal, dejando trabajos de auditoría inconclusos por los auditores, situación que puede ocasionar ineficiencia en el análisis y evaluación de los controles implantados y erogación de recursos sin obtener resultados (recomendaciones y/o informes de auditoría) que permitan mejorar la gestión de la MAE, en cuanto se refiere a la toma de decisiones, implantación de controles internos, entre otros.
- Que instruyan a sus respectivas Unidades de Auditoría Interna la conclusión de los trabajos que se encuentran en proceso y que datan de varias gestiones atrás, procurando que en cada gestión se concluyan los trabajos iniciados en la misma.

Por otra parte, se recomienda al Gobernador que por su intermedio solicite al Presidente de la Asamblea lo siguiente:



- Evitar el constante cambio de Jefes de Auditoria, situación que ocasiona que se dejen trabajos pendientes e inconclusos, produciendo ineficiencia en los controles y detección oportuna de las fallas en los controles internos.
- Que para designar un Jefe de Auditoria se aplique lo establecido en el Decreto N°718 del 01 de diciembre de 2010 donde establece en su artículo 3° los requisitos para el cargo de Jefe (a) de Auditoria Interna y son los siguientes:
 - ✓ *Título Profesional en Provisión Nacional de Auditor Financiero o Contador Público Autorizado.*
 - ✓ *Experiencia profesional general de cuatro (4) años en el área, debidamente documentada.*
 - ✓ *Experiencia profesional específica de dos (2) años en control gubernamental, debidamente documentada.*
 - ✓ *No estar sujeto a las incompatibilidades establecidas en la [Ley N° 2027](#), de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público.*

Solicitar a su Unidad de Auditoria la presentación del informe de Actividades Semestral 2024, asimismo se le instruya cumplir con los plazos de presentación de todos los trabajos programados y solicitados

Tarija, 31 de Julio de 2024